



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00374 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JHON JADER CORDOBA MATOS
DEMANDADO	OSCAR WILLIAM CASAS DUQUE
DECISION	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

En atención a la sustitución del poder que antecede, presentada por el Dr. DAVID MONRROY LOPEZ, se RECONOCE personería al Dr. **SAMIR CAICEDO CARABALLO**, identificado con la C. C. No. 1038805506 y Tarjeta Profesional No. 389526 Del C. S. de la J., bajo los efectos de la sustitución del poder a ella conferido, conforme a los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso para representar los intereses del acá demandante.

Remítasele por la secretaría del Despacho, el link del expediente al correo electrónico: samir.caicedo@udea.edu.co

Se REQUIERE al abogado **SAMIR CAICEDO CARABALLO**, para que actualice en el SIRNA el correo informado en el poder y remita constancia de ello al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ab8831d595a9d26187bc1e5a0f99da160db5339381805ed7022e782eb4417a**

Documento generado en 14/12/2023 01:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>